



Resolución de Alcaldía N° 0027-2012-A/MPN.

Nasca, - 18 ENE. 2012

VISTO

El expediente Matrimonial N° 01161-2011-OREC-NASCA, de fecha 20 de Diciembre del 2011 los contrayentes: **GITLER FATAMA VICENTE**, con: **LIZ MARGOT ZEA BARBOZA**, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: **GITLER FATAMA VICENTE**, con: **LIZ MARGOT ZEA BARBOZA**, para el día: 20 de ENERO del 2012 a horas 09.30 AM, en el horario de Oficina de la Municipalidad Provincia de Nasca.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sra. **MIRIAM ELISA MEDINA CHACALIAZA**, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido lugar el día"
FECHA: 18, ENE. 2012


Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA